



221

9865
400

R.: 56.636



IN VERITATE
LIBERTAS

UNIVERSIDAD SAN PABLO
BIBLIOTECA
GIL MUNILLA



NA: 317731

GM/221

ACTAS PRINCIPALES

DE LA CAUSA

QUE EMPEZADA POR UNA SUPUESTA CONSPIRACION

CONTRA

PERSONAS RESPETABLES DE UNO Y OTRO SEXO,

EN EL TRIBUNAL DE I.^a INSTANCIA

DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA,

CONTINUA SOBRE EL DELITO DE CALUMNIA

CONTRA

UN CONSIDERABLE NUMERO DE INDIVIDUOS.

NUMERO I.^o, QUE COMPRENDE LA ACUSACION FISCAL, EL ESCRITO

DE SEPARACION DE LA CAUSA DE ALGUNOS DE LOS CALUMNIADOS,

POR RESPETO A SU MINISTERIO SACERDOTAL; Y EL DE LOS DE-

MAS OFENDIDOS EN LA CALUMNIA, COADYUVANTES HOY DE LA AC-

GION DEL PROMOTOR FISCAL EN EL PROCESO.



MADRID,

Imprenta de D. LEON AMARITA, Carrera de S. Francisco.

1821.

NOTA.

EN EL TRIBUNAL DE LA INSTANCIA

EL generoso pueblo español y cualquier otro que conserve un resto de sensibilidad, se mostrará interesado en conocer el fondo de esta historia, y de la horrible y calumniosa persecucion intentada y llevada á cierto punto, so color de patriotismo, contra muchas personas respetables, cuya inocencia felizmente se descubrió á los primeros pasos del procedimiento judicial, que se habia escitado por tan abominable intriga.

El mal se habia hecho ya hasta cierto grado: ya la libertad y el honor de los calumniados habian padecido, y aun habian ya podido correr el riesgo de una opinion tan falsa, como diestra y criminalmente preparada. De repente muda la Providencia el estado del negocio: la inocencia se presenta en triunfo, y los autores, ó conocidos ó presuntos de la calumnia, comparecen en el tribunal inexorable de las leyes.

El de la opinion nacional debe auxiliarle; y para que lo haga con verdad y con justicia, se ofrecen hoy á que continuarán presentando al público las actas que han de completar este proceso, con inclusion de la sentencia. Conocer la perversidad de los malos, la máscara de virtud con que disfrazan sus inicuas pasiones, y los medios con que, ó se ejecutan, ó se estorvan y se escarmientan tal vez sus malignos planes, es el objeto á un tiempo mismo moral y político con que publicamos estas actas.

MADRID,

Imprenta de D. LEON AMARITA, Garcia de S. Francisco.

1821.

EL promotor fiscal en la causa formada á resultas de la delacion de Manuel Salillas contra la marquesa de Lazan y otras personas, sobre sedicion, dice: que en la mañana del veinte y siete de diciembre último se presentó Manuel Salillas, medidor de aceyte, en casa de don Luis Veyan, gefe político que era de esta provincia, acompañado del teniente coronel don Manuel Guerra, agregado al estado mayor de esta plaza, de don José Martinez, sargento del regimiento de Cantabria, y de don Joaquin Loscos, vecino de esta ciudad; y quedándose este en otra estancia, se introdugeron aquellos en la del gefe, donde encontraron á este con su secretario don Joaquin Escriche, y el coronel de caballería don Pedro José Casasola, y á presencia de todos los referidos, y de don Silverio Alavés, alcalde segundo constitucional, que acudió á poco rato, hizo relacion de que en casa de la señora marquesa de Lazan habia habido reuniones nocturnas de muchas personas de todas clases, las noches del veinte y tres y veinte y cuatro del mismo mes, en las que se trataba de trastornar el actual gobierno, y habia podido introducirse en ellas por medio de Martin Moreno, sastre de la calle de Contaminá; en cuyas dos ocasiones habia conocido á la misma marquesa, al capitan que está en dicha casa y que regularmente la acompaña, al dean de esta metropolitana iglesia, á don Tomás Castillo-Larroy, canónigo de la catedral de Huesca, y á uno á quien advirtió la divisa de coronel, pequeño, regordete, patilludo, que tenia un hablar gracioso á lo andaluz: que en la noche del veinte y seis habia habido otra junta nocturna con el mismo objeto en casa del canónigo Cistué, á la que tambien habia asistido y conocido al mismo Cistué, al canónigo Castillo-Larroy, y á un capitan como de unos treinta años. Esta relacion se redujo á escrito por el secretario del gefe, y la firmó este, Salillas, y todos los demas que la presenciaron. Ningun uso se hizo de esta declaracion hasta el dia veinte y nueve por la noche, en que acompañada de un oficio fue dirigida á don Mariano Dutú, quien recibió uno y otro en casa del mismo gefe, y procediendo desde luego á la ratificacion de Salillas, reconocimiento de su firma y las de los demas,

4
mandó egecutar y egecutó en efecto la prision de todas las personas señaladas en la delacion, de quienes se tenia entonces conocimiento. En el dia treinta y uno volvió á presentarse Salillas á don Mariano Dutú, diciendole que habia encontrado en aquella mañana, en la calle Nueva del mercado, al coronel patilludo, regordete, de quien hablaba en su delacion, y habia conocido y se habia asegurado ser el coronel del regimiento de Cantabria, don Diego de Vega, y contestando esto mismo el sargento del mismo cuerpo, José Martinez, se procedió inmediatamente á su prision.

Reconocidas á los supuestos reos sus declaraciones se procedió á los careos con Manuel Salillas; y como el juez le advirtiese bastante embarazo, y no muy consecuente en sus dichos; y por otra parte pidiese don Diego de Vega en el suyo la pena del talion, detuvo en las cárceles á dicho Salillas, y examinado de nuevo, dijo: que si hasta entonces estaba en descubierto de mejor prueba, la ofrecia desde luego con el examen de los sargentos de caballería, José Martinez, Francisco Argarate, Domingo N., don Manuel Gurrea, comandante de caballería, don Pedro José Casasola, don Joaquin Loscos, su hijo Mariano, y otros varios que le habian acompañado hasta la puerta de la casa de la marquesa, y los demas que indicaria el sargento Martinez; y entonces dijo que nadie le habia seducido para hacer la delacion. Pero como del examen de estos testigos no resultó otra cosa sino que Salillas les habia hecho relacion de estas reuniones, y le habian acompañado algunas veces hasta la puerta de la marquesa; y por otra parte de la comprobacion de las citas que hicieron los delatados, vino á quedar en claro, que no habia habido tales reuniones en casa de la marquesa, ni habian estado en tal casa en aquellas noches ni el dean, ni don Tomás Castillo-Larroy, ni don Joaquin Cistué, ni don Diego de Vega, y que en casa de Cistué tampoco habia habido otra reunion que la de un tertulio que le hacia un rato de compañía todas las noches; asi como tambien que Salillas no habia tenido con Martin Moreno otras conversaciones que las relativas al tanto que aquel le habia de dar por el uso de las medidas de aceyte que le habia dejado, sobre lo cual traian entre sí ciertas disputas y resentimientos; el juez por su auto en vista de ocho de enero declaró por falsa, vil y calumniosa la delacion, mandando poner en libertad á los delatados, libremente y sin costas, sin que la prision sufrida perjudicase á su buena reputacion y concepto.

Hasta entonces habia procedido por sí solo don Mariano Dutú; pero la primera diligencia que hicieron los delatados, despues de opuestos en el proceso, fue el recusarle, y en virtud de esta recusacion se asoció de *Don Mateo Cortes de Zalón*.

En este estado pidió Manuel Salillas voluntariamente haacer una declaracion, la que empezó contando el origen de la amistad con los sargentos, y diciendo, por lo que respecta al caso, que no habia habido en casa de la marquesa, ni del canónigo Cistué, ninguna reunion de las que habia dado parte en su delacion; y que esta habia sido obra de la seduccion fraguada por los sargentos, Gurrea, y demas: que el sargento José Martinez le preguntó una tarde en la calle de San Pablo, ¿qué sabia de noticias? Y habiendole contestado que nada, le repuso, que Loscos sabia algo: que dos dias despues se le presentaron en la posada de las Almas los sargentos Martinez y Domingo Val, y habiendole hecho pasar al zaguan de la casa de enfrente, le digeron, nada habian adelantado en el febrero, marzo, y noche del catorce de mayo, y era preciso armar una cisma y perder á todos los gordos, y entre ellos á su coronel y gefes, que eran unos pícaros: que le preguntaron qué personas conocia, y él le contestó que á los canónigos Castillo-Larroy, Cistué, y al dean de esta iglesia. Que al dia siguiente, volvieron los mismos, y sacandole por la de santa Engracia, le condugeron á casa de don Manuel Gurrea, diciendole, que alli veria un hombre de talento; y habiendo subido á dicha casa, quedando Val en la plaza de san Miguel, le preguntó Gurrea, ¿cómo estamos, muchachos? Y contestandole que bien, añadió tuviese buen ánimo: que en el tiempo de la campaña habia sido bueno para mandar un escuadron, y hoy era un triste comandante; pero que ya era hora de que se mudasen las cosas: que Martinez continuó, diciendo, hacia diez y seis años era sargento por sus gefes que eran indignos de mandarle; y volviendo á tomar la palabra Gurrea, le encargó hiciera cuanto le digera Martinez, á lo que este respondió, eran amigos, y donde muriera el uno, moriria tambien el otro; y concluida esta conversacion se marcharon, habiendole dado Gurrea al declarante cinco duros: que al dia siguiente volvieron los mismos sargentos á buscarle á la misma posada, antes del medio dia; le sacaron al paseo, y le entraron por las mismas puertas que el dia anterior, habiendole dicho era preciso determinarse á señalar las personas que habian de comprenderse en la delacion, y la casa en donde se habian de

suponer las reuniones; pero que como vieses repugnancia por su parte, le dijo Martinez que él saldria á todo, que luego vendria el general Riego y los enviaria con un destino á Valencia ú otra parte; y viendose apurado de estas sugestiones, le respondió, no conocia sino á los canónigos arriba indicados, y de ningun modo á la generala, por cuyo conocimiento tambien le preguntó: y esto no obstante insistió Martinez en que esta era la primera que se habia de incluir en la delacion, y que en su casa habian de suponer las juntas, pues tenia muchas puertas y no podria sorprenderla el Gobierno; é igualmente le significó, que Martin Moreno habia estado ya preso por lo de la noche del catorce de mayo, y convendria incluirle en la delacion: que asimismo le nombraron otros sugetos, entre ellos á Coleta, y al rector de Villarejo; y contestando que no los conocia, le condujeron otra vez á casa de Gurrea, acompañándoles don Joaquin Loscos, que se les reunió en la plaza de la Constitucion, y se quedó con Val en la de san Miguel, habiendose dirigido alli por distintas calles. Que habiendo subido Martinez y el declarante á casa de Gurrea, les hizo entrar en el comedor, y pasandose él á otro cuarto donde estaban Casasola, un capitán de Cantabria y tres mas de paysanos, le introdujo Gurrea en él, despues de un cuarto de hora, quedando fuera Martinez; y manifestandole que los que estaban presentes eran lo mismo que él, continuó diciendo habia llegado ya la hora de dar parte al Gobierno, y declarar las personas de las reuniones, para proceder á su prision; pero que contestando el declarante hicieran lo que quisieran, Gurrea dijo, que él habia de ser el primero que habia de ir á casa del gefe á hacer la delacion, y que en este acto los que se hallaban presentes hablaron á Gurrea al oído: que luego hicieron entrar á Martinez, diciendo ser un interesado, y debia estar presente para saber lo que habia de hablar; y que todas estas ocurrencias fueron en los dias veinte y tres y veinte y cuatro de diciembre.

Que al dia siguiente volvió Martinez á buscarle á su casa, le sacó al paseo, y á la vuelta le introdujo en el café de la Constitucion, habiendo hablado en aquel de las prisiones: que al inmediato veinte y seis acudió Martinez á su casa, y como su muger le contestó que no estaba, porque se hallaba aburrída de verlos tantas veces, la enviaron á buscar con la criada de don Joaquin Loscos, á cuya casa fue y se encontró con los sargentos; y preguntandole Martinez, ¿en qué estaba? pues parecia es-

tar algo frio, y la cosa debia hacerse inmediatamente, porque todos lo estaban esperando; le contestó que ya quisiera haber salido: que antes de acabar de comer fue el sargento Manuel Leyba á buscarle á su casa, diciendole que Martinez le esperaba en la posada de las Almas; y habiendo acudido á ella, se reunió con dichos sargentos, y fueron á casa de Loscos, á donde tambien llegó Gurrea; y entrando en una pieza este, aquel, Martinez y el declarante, haciendo antes salir á don Antonio Gil, porque Gurrea dijo no queria subir si no se iba, preguntó Gurrea á Martinez, si habia instruido al declarante en lo que habia de decir ante el gefe político; y contestando que sí, quedaron en volverse á reunir en la plaza de la Constitucion, á las siete, para el mismo objeto, como en efecto se verificó acudiendo tambien Leyba, y alli le dieron las señas de las personas y casas, y le digeron las horas en que se habian de suponer las reuniones: que desde alli fueron al villar de Loscos, y le repitieron las mismas instrucciones, diciendole que como ellos habian de estar presentes, le apuntarian si algo se le olvidaba; le encargaron la serenidad, y que al dia siguiente habia de ir á casa del gefe á hacer la delacion, á lo que no queria acceder. Pero que el veinte y siete se llegaron á la posada de las Almas los sargentos Martinez y Val, y acabado de medir un poco de aceyte, acudió á casa de Loscos, porque asi se lo encargaron; y encontrando alli á Gurrea, le dijo este iban á casa del gefe, y como él se resistiese, prorumpió aquel en espresiones indecentes, insistiendo en que la cosa habia de hacerse, porque estaba comprometido, y haciendole ir á dicha casa por la calle Nueva, plaza de san Felipe, la del Carbon y calle del Peso, Gurrea marchó por el Cosso á abrir la puerta falsa que sale á dicha calle del Peso, por donde entró el declarante con Martinez y Loscos, y despidiendo Gurrea á este, introdujo á los otros dos en la habitacion del gefe, á quien encontraron con el secretario y Casasola, y á continuacion llamaron á don Silverio Alavés: que el gefe hizo sentar á su lado al declarante, y preguntandole si era miliciano, continuó diciendo: «Con que las juntas son en casa de la generala, y asisten el dean, el canónigo Cistué, Castillo-Larroy, y el coronel de Cantabria, siendo encargado de avisar á V. para ir á ellas el sastre?» Que á estas preguntas nada contestaba el declarante, y el secretario iba estendiendo el papel conforme lo dictaban los concurrentes, preguntando Gurrea de cuando en cuando al declarante, si era cierto aquello que se

decia, y contestando él que sí. Que el gefe decia, ¿cómo habia de ser bueno el coronel si le habia formado causa por ladrón? ¿Cómo habia de serlo la generala si su marido no era bueno para cabo de escuadra y tenia tantos miles de reales? ¿Cómo habia de serlo Castillo-Larroy, si antes era tesorero de la Inquisicion, y ahora tenia que ir à Huesca à residir? Que habiendo durado esta operacion desde las once hasta las siete de la noche, no le dejaron ir à comer à su casa, como lo intentó, con ánimo de no volver, sino que alli comieron todos, fueron muchas las botellas que se apuraron, y grande el contento que manifestaron: que le hicieron firmar la delacion, sin embargo de haber dicho no saber, espresandole Gurrea que no sabia lo que no queria, y despues se fue con Martinez à su casa.

Que al dia siguiente veinte y ocho fue este à buscarle à su casa, le llevó à paseo, y hablaron de lo bien que estaba hecho el papel, por la responsabilidad que en ello tenia el gefe: que igual diligencia de buscarle hizo por la tarde, llevándole à casa de Loscos, donde estaban los sargentos Leyba y Val, y Loscos le dió veinte pesetas, yendose con ellos despues à casa del sastre, para ser testigos de que iba, como las noches del veinte y tres y veinte y cuatro, à casa de la marquesa, y el veinte y seis à la del canónigo Cistué: que en la misma tarde del veinte y ocho le propuso Martinez ir à casa de la marquesa à las cuatro, para decir que habia econtrado con ella unos oficiales, y que uno de ellos le habia encargado fuese al otro dia al Castillo para hacer con él un viaje à Madrid; y asi se verificó acompañándole Martinez y Leyba, del mismo modo que el ir al Castillo al dia siguiente, reunido con Loscos, con un capitan y con los sargentos Val y Martinez, habiendo ido este último solo à buscarle à su casa, y junto con el otro à la posada de las Almas; y por la tarde habiendo vuelto Martinez y Val à buscarle en su casa, le condujeron à la de Ximeno à donde acudió Gurrea, y llevándole apresuradamente à la del gefe donde estaba el juez, rindió su declaracion del fol. 8.º

Que el dia treinta fue à buscarle Martinez, y le dijo nada habian hecho con las prisiones, sino se verificaba la de su coronel, era preciso le viese para hacerle preso; con cuyo motivo en el dia treinta y uno le hicieron andar dos veces cuasi toda la ciudad, hasta que como à las doce llevándole Martinez vieron en la calle Nueva dos oficiales, en cuyo encuentro le dijo se hiciera bien el cargo, pues el alto era Lersundi, y el bajo el coronel; que pasase ade-

lante para que no se le despintase; y habiéndose hecho bien el cargo, convinieron hacerlo presente aquella misma tarde.

Que al siguiente dia, primero de enero, le llevaron á casa de la marquesa y de Cistué, á fin de reconocer las estancias para poder responder en los caréos, puesto que no le habian llevado á hacer las prisiones, como tenian convenido: y en aquel mismo dia en casa del gefe, á donde le habia llevado Martinez, le dijo Gurrea se fuese á dormir á su casa, y el gefe tambien se lo persuadió así, dando orden á Martinez de que le acompañase con los suyos hasta dejarle en ella, y le diesen cuenta de haberlo verificado; pero esto no obstante, se fue á la de Martinez, acompañándole él mismo, Loscos y otros, y recibiendo allí orden del juez para presentarse en las cárceles: presumiendo era para los caréos, le encargaron Val y Martinez hiciera bien el papel, y se mantuviera firme y con serenidad; pero que como no se verificaron aquella noche, le persuadió Martinez se ausentara, porque no le dejase feo en la práctica de esta diligencia. Que observó muy apesadumbrados desde el dia treinta á Martinez, Val, Leyba, y Gurrea, los que le hicieron muchas instancias para que se ocultase, huyendo ó yéndose á dormir al cuartel ó sus casas. Que el gefe le ofreció no estaria preso, y Gurrea y Martinez sacarle un destino, si hacia la delacion.

A esto está reducido lo que dice Salillas en su declaracion voluntaria, por lo que mas directamente toca á este negocio que con ella cambió enteramente de aspecto, pues se convirtió en reo el delator, haciendo compañeros de su crimen á D. Manuel Gurrea, D. Joaquin Loscos, y á los sargentos José Martinez Domingo Val, y Manuel Leyba.

Para demostrar el de Salillas no son necesarias ningunas reflexiones, porque él lo ha hecho patente por su misma boca; pero por lo que respecta á los demas, la cosa no es tan espedita; pues aunque cada uno contesta por lo que á sí toca, todas ó casi todas las citas que les hace Salillas con referencia á las veces que le fueron á buscar á su casa y á la posada, á las que le acompañaron á la de la marquesa y á la del sastre Martin Moreno, á las idas y reuniones en casa de Loscos y Gurrea, á las cantidades de dinero que este le dió, á la ida y acompañamiento al Castillo la mañana del veinte y nueve, á la ocurrencia del coronel D. Diego de Vega en la calle Nueva del Mercado en la del treinta y uno, como tambien á los ofrecimientos y esperanzas que le daban de recibir alguna recompensa del go-

bierno por este servicio, y las persuasiones de que no temiese, y se fuese á dormir á sus casas ó al cuartel; tambien que todas estas gestiones y acompañamientos los hicieron porque Salillas les habia descubierto estas reuniones, y trataron de apurar la verdad para dar parte al gobierno y hacer este servicio á la patria, recompensando á Salillas de los trabajos que perdía por su encargo en estas averiguaciones con aquellos dineros que se le dieron en las dos veces, animándole á la egecucion con las esperanzas de un acomodo, y disipando los miedos que les manifestó tener de que lo asesinaran, ofreciendo la guarida de sus casas, la del cuartel, su asistencia y acompañamiento.

Supuesta esta contestacion, desde luego se deja conocer lo difícil de la empresa, pues consiste en averiguar las intenciones de estos hombres, de las cuales no se puede juzgar sino por unos hechos que son susceptibles de dos objetos.

Para rastrear, pues, las intenciones de estos procesados, que Salillas dice haber sido sus seductores, se hace indispensable recorrer sus declaraciones y caréos, y notar todos aquellos lugares que puedan conducirnos á la formacion de este concepto.

Empezando, pues, por las de José Martinez, que son las primeras en el orden de la substanciacion de la causa, encontramos que en la del fol. 308 dijo, no recordaba haberle preguntado á Salillas, en la calle de San Pablo, «¿qué habia de noticias? pero si haberle dicho que Loseos algo sabia, pues este le habia contado haber oido decir si habia ó no reuniones en la calle del Gato; pero que á esta conversacion dió principio Salillas, diciéndole habia de durar poco la Constitucion, por habérselo dicho un sastre, con cuyo motivo le previno viera lo que podia indagar. Mas si pasamos la vista á la declaracion de D. Joaquin Loseos, fol. 324 vuelto, y su confesion, fol. 528, advertiremos que este asegura haber recibido de Martinez estas noticias de las reuniones, que se tenian en San Agustin y convento de Santo Domingo; habiendoselas dado en su misma casa, diciendo se lo habia asegurado Salillas, por cuyo conocimiento le preguntó al mismo tiempo; y recordando que por alli estaba la calle del Gato, y el declarante sabia muy bien los alrededores de aquel punto, dió por sí mismo algunas vueltas, y encargó otro tanto á unos labradores por lo que respectaba á Santo Domingo; y no habiendo notado ni unos ni otros cosa alguna, despreció la noticia, y se lo dijo á Martinez. Ya se ve, pues, la falsedad de este en

cuanto dice haberle dado Loscos estas noticias, y tambien el que Loscos no se las podia dar, y que él era el que se las comunicó á Salillas como procedentes de Loscos, y á este como comunicadas por aquel.

En la declaracion del fol. 367 dice Martinez, que habiendo sido llamado él y Salillas por Loscos y Gurrea la mañana del 27 de diciembre para ir á casa del gefe á darle parte de las noticias comunicadas por dicho Salillas, y habiéndole encargado que sobre las once y media estuviesen ambos detras de la casa del gefe, se fueron á la plaza de la Constitucion donde hallaron aquellos, y entrando Gurrea en dicha casa por la puerta principal, él, Salillas y Loscos fueron á hacer lo mismo por la puerta escusada de la calle del Peso, que la abrió Gurrea diciéndoles los llamaba para que Salillas hiciese una relacion de lo que habia visto en casa de la marquesa, y el declarante y Loscos de lo que habian observado. Al paso que Loscos y Gurrea convienen entre sí y con Martinez en que la entrada en la casa del gefe fue en esta forma, discordan en cuanto al paraje donde se reunieron para ir á ella, en cuanto á la direccion que llevaron, y en cuanto á quien abrió la puerta escusada. Loscos dice en la declaracion fol. 324 vuelto, que Gurrea llegó á su casa en la mañana del veinte y siete, diciendo que era preciso ir á casa del gefe á hacer la manifestacion, y que accediendo Salillas inmediatamente fueron con este por la calle Nueva del Mercado, plaza de San Felipe, la del Carbon y calle del Peso, marchando Gurrea por la del Cosso, y abriéndoles esta dicha puerta escusada. Pero Gurrea en la declaracion fol. 376 dice, que cuando se le dijo á Salillas si tendria inconveniente en ir á casa del gefe á declarar, fue cuando se presentó en la suya, manifestando que en la noche anterior se habian reunido hasta sesenta personas en casa de la marquesa; y habiendo respondido Salillas que no tenia inconveniente alguno, le previno que con Loscos se fuese á casa del gefe, á donde poco despues acudió él con Casasola, y presenciaron la declaracion de dicho Salillas, y Martinez ni dice por donde fue la entrada, ni quien abrió la puerta. Y mas adelante en la del fol. 407 dice, parecerle haber encontrado á Salillas con Martinez la mañana del veinte y siete, sin recordar donde (extraño olvido en tan corto espacio de tiempo), y habiéndole preguntado si tenia inconveniente en ir á casa del gefe á manifestar lo que habia dicho, y contestándole: « que no », se adelantó á dicha casa, y disponiendo el gefe entrasen por la puerta falsa,

fue á preguntarle á Loscos si la sabia, y respondiéndole « que sí », les previno fuesen por ella á fin de evitar toda nota, y entraron abriéndola el secretario Escriche ú otro familiar de la casa. José Martinez está con Gurrea en que la reunion para ir á casa del gefe en la mañana del veinte y siete fue en la plaza de la Constitucion, y Domingo Val dice cuando menos por dos veces, que Gurrea no estaba aquella mañana en casa de Loscos, sino Salillas y Martinez.

En la misma declaracion arriba citada dice este haber acompañado á Salillas á la casa de la marquesa con Loscos, Manuel Leyba, y Domingo Val; pero este, en su confesion fol. 532, niega haberlo hecho.

Continúa Martinez diciendo en la misma declaracion, que en la tarde del veinte y ocho le manifestó Salillas tener que ir al Castillo al dia siguiente para hablar con un capitan, que habia de marchar á Madrid, y que habiendo encontrado en la plaza de la Constitucion á Loscos, fueron á su billar, y dieron parte á Gurrea y Casasola, quienes convinieron en dar las instrucciones al dia inmediato; pero Loscos, en la declaracion fol. 404, supone que la primera noticia que tuvo sobre lo del Castillo fue la mañana del veinte y nueve, y tambien Gurrea dice, en la del fol. 376, que Salillas fue el que se presentó con este aviso en la casa del gefe.

En la del fol. 381 dice Martinez, que oidas las instrucciones que Loscos les comunicó sobre lo que Salillas habia de responder al capitan del Castillo, se fueron ambos á él con el mismo Loscos, y este despues de haber dicho en su declaracion fol. 11, que en efecto los habia acompañado, en la del fol. 404 dice haberse ido él solo, y los otros antes.

Prosiguiendo Martinez la misma declaracion, dice que el 26 se trató de las prisiones, disponiendo que él con sus compañeros los sargentos estuviesen en el cuartel, y que Casasola, D. Manuel Candámo, Gurrea, el ayudante de Asturias, y dos mas con la gente que tenian dispuesta, las verificarían. ¿A qué, pues, vino aquel aparato de salirse del cuartel despues de la lista de la noche del referido dia, con los fusiles debajo de las capotas, el mismo Martinez y sus compañeros, dirigiéndose á casa de Loscos, y desde alli á la de la marquesa, como dijo en la del fol. 367?

¿No es tambien muy notable el decir en esta declaracion haber acompañado á Salillas en la referida noche hasta dejarlo en la puerta de la marquesa, retirándose ellos hácia el arco del Dean, y asegurar despues en su confesion, fol. 541, en no haber

llegado á la plaza de Santa Marta, punto que les fijaron para que las autorizase el juez (sin duda quiere decir las prisiones) y escribano, por la noticia que les habia comunicado Loscos de que aquella noche no se haria nada?

En la referida declaracion del fol. 308 contesta Martinez que la segunda vez que fue con Salillas á casa de Gurrea, subieron y estuvieron en el comedor: igualmente contesta que en esta ocasion se les reunió Loscos; y este que tambien contesta esta reunion y el haber ido por distintas calles, dice en la suya fol. 324, que no encontrándole en casa se volvieron.

Sobre estas contradicciones notadas entre Martinez y Loscos, ofrecen las declaraciones de estas cosas muy reparables.

En la que acaba de citarse dice que Salillas no habia estado en su casa sino dos veces, y en la del fol. 404, que Martinez y Salillas no le dejaban un momento ni en su casa ni en el billar; y en otros parajes de dichas declaraciones se encuentra reconocido por él mismo que cuando menos estuvo en su casa la tarde del veinte y seis, la mañana del veinte y siete y la tarde del veinte y ocho.

En la misma declaracion fol. 404 dice, que cuando estuvo en casa de Gurrea no se mezclaba en sus conversaciones; en la anterior tambien habia dicho no haber oido lo que hablaron en la pieza de su casa en la tarde del veinte y seis, porque no paraba mucho cuidado; y ahora podria preguntársele, ¿á qué se reducía ese su empeño de que se descubriera la conspiracion? ¿A qué el mezclarse é intervenir en todas aquellas reuniones?

En la del fol. 528 dice, que en la noche del veinte y seis fue en busca de los sargentos y de Salillas, y hallándose en la calle de Santiago les dijo, que aquella noche no eran las juntas en la casa de la marquesa, porque así se lo habia manifestado Salillas á su hijo, y se habian trasladado á la del canónigo Cistué. ¿Cómo es, pues, que Martinez y Leyba dicen en las suyas haberse incomodado Salillas con esta noticia, y que fueron menester muchas instancias para que entrara en casa de la marquesa? ¿Cómo habia de dar Salillas esta noticia al hijo de Loscos antes de ir á casa de la marquesa, si Leyba dice que el dia inmediato de este acontecimiento espresó Salillas en la casa de aquel, que luego que entró en la de la marquesa, le mandaron ir á la de Cistué donde era la reunion, y que permaneció en junta hasta mas de la una sin haberle dejado salir hasta la mañana siguiente? Si Salillas era el único que en su casa habia de comunicar el número de

personas de que se compuso la junta de casa de Cistué, y Salillas no salió de esta casa hasta la mañana siguiente, ¿ cómo pudo comunicarse á Gurrea por Loscos en compañía del Alferez Fonz, según espresa dicho Gurrea en su declaracion fol. 233, y parece haberlo contestado aquel, ó en compañía de Ulloa, como lo asegura en la confesion fol. 509, y así lo contestó este diciendo haber ido á darle á Gurrea esta noticia, por haberse presentado Loscos en su busca en el café de Gimeno?

En fin, Loscos negó en su declaracion fol. 404 haber dicho en casa de Gurrea que respondia de la verdad y honradez de Salillas con su persona y bienes; y Gurrea con algunos otros de los que allí se hallaban, contestan haberles dado esta seguridad.

Tambien las declaraciones de D. Manuel Gurrea comprenden cosas dignas de ser notadas.

En la del fol. 331 dijo haber tomado el empeño de apurar las noticias que le daba Salillas, porque tenia conocimiento de él, de su patriotismo y amor á la Constitucion; y en la del fol. 376 dice, que por no tener conocimiento exacto de Salillas se le preguntó á Loscos por él, y los demas reunidos en su casa, de su honradez y veracidad, y que Loscos dió la respuesta indicada: y en su confesion dice no hacia especie de haber hablado á Salillas jamas.

En la declaracion fol. 376 afirma que despues de haberse presentado en su casa Loscos, Martinez y Salillas con la noticia de que habia habido reuniones en la subida de los Gatos, y que entonces eran en la casa de la marquesa, buscó á los amigos que nombra para tratar con ellos del asunto, y que reunidos en casa, y llamados Loscos, Martinez, y Salillas hicieron relacion. y al dia siguiente se presentó este espresando, que en casa de la Marquesa se habian reunido de treinta y ocho á cuarenta personas, y dos dias despues habia vuelto á avisar, que en la misma casa se habian reunido sesenta en la noche anterior. Aqui es de reparar, que según esto Salillas estuvo cuando menos dos veces en casa de Gurrea antes del aviso específico de la primera junta; y de lo que dicen Martinez y Loscos parece no haber estado sino dos veces entre todas; es decir, la tarde del veinte y tres, y veinte y cuatro y ninguna anteriormente.

Son igualmente notables aquellas espresiones de que Loscos, Martinez y Salillas hicieron ante Gurrea y sus amigos reunidos relacion de lo ocurrido; pues hasta entonces ni habia ocurrido cosa alguna, ni nada habia visto Salillas.

En la confesion dijo: que acaso el dia veinte y seis de diciembre le mandó el Gefe politico avisar á D. Mariano Dutú para que reuniese su ronda con escribano, pues se le habia dado parte por Salillas de que aquella noche habia junta, y era preciso echarse sobre ella, y que el confesante cumplió con este encargo, haciendo relacion á Dutú de lo que habia llegado á su noticia: que supo que Dutú habia tenido prevenida la ronda; pero que habiéndose presentado Salillas, diciendo haberse suspendido la junta por aquella noche, se le habia enviado recado con Villamor y Castelló para que retirase su gente. Sin duda ninguna este acontecimiento hace referencia á la noche del veinte y seis, porque en los autos no se sabe sino de tres reuniones, que son las del veinte y tres, veinte y cuatro y veinte y seis, y solo esta parece haber sido, de cuya sorpresa se supone haber tratado; y en efecto asi se comprueba con lo que dice D. Mariano Dutú al fin del fol. 422 de su certificacion. Siendo esto asi, nos resulta una algarabía difícil de acoplar; porque si Salillas en la noche del veinte y seis desde casa de la marquesa se fue á la del canónigo Cistué, y ya no salió de ella hasta el otro dia, ¿cómo habia de presentarse á decir que se habia suspendido la Junta por aquella noche? ¿Cómo habia de ser Salillas el que se presentó á dar esta noticia, si, segun lo que dijo Gurrea en su declaracion fol. 233, fue Loscos con el alferéz Fonz en su casa, y segun lo espresado en su confesion fol. 509 fueron Loscos y Ulloa, que asi lo tiene reconocido? Si ha de ser cierto que cuando se presentó Loseos con la noticia de reunion de casa de Cistué, le dijo Gurrea que fuese á dar parte al gefe, bajo el seguro de que él se quedaba en casa y no saldria, como en efecto dice que no salió; si ha de ser cierto que con él se estuvieron Ulloa, Villamor, y Castelló hasta las dos de la mañana; esperando á ver si se les avisaba, como dijo en su confesion fol. 509, indispensablemente ha de ser falso, que Villamor y Castelló fueron con la orden á Dutú de que retirase la gente.

Manuel Leyba tampoco ha estado muy acorde en sus dichos. En la declaracion fol. 316 vuelto espresó que el haberles encontrado Loscos cuando iban á casa de la marquesa en la noche del veinte y seis, fue en la calle nueva del Mercado, y en la del fol. 386 conviene, en que fue en la de Santiago, y que no obstante el aviso de Loscos llegaron á la plaza de la Seo, á reunirse con el hijo de éste, y con los demas que de orden de su padre debian acudir alli, cuya llegada tampoco conforma con lo que arriba se dijo de Martinez.

En fin, tal es la confusion de especies y de ideas en las declaraciones de estos procesados, y tal la variedad y poca firmeza que guardan en sus dichos, que apenas se puede formar un verdadero concepto y un plan compaginado de los hechos á que hacen referencia; y ya se vé que de testigos de esta especie se puede hacer muy poco caso, pues la ley les niega la fé y crédito. Por consiguiente si no mienten en cuanto á la protesta que hacen de sus buenas intenciones, por lo menos nadie les puede creer.

¿Y qué diremos si á estas contradicciones é incertidumbres añadimos que estos hombres lejos de tener un motivo para dar crédito á Salillas, y persuadirse de lo que les contaba, lo tenían por haberle despreciado, y no darle oídos? ¿No dijo José Martínez en su declaracion fol. 10, que en las noches y veees que acompañó á Salillas á casa de la marquesa, no vió entrar en ella sino á uno que le pareció canónigo, y á otro caballero canoso? ¿No confiesa Loscos haberle dicho á Martínez que ninguno habia sido el resultado de las observaciones que habia hecho por sí mismo en la calle del Gato, y por medio de unos labradores, por lo que respetaba á santo Domingo? Cuando trataron de que Gurrea y sus compañeros se enterasen de la verdad de lo que ocurría, ¿no debieron decirle esto mismo? ¿No debieron manifestarlo tambien al juez para que suspendiera su juicio? Teniendo todos estos antecedentes, ¿por qué dijo Loscos que Salillas le habia pintado la cosa en términos que no le dejó lugar de duda? ¿Por qué aseguró á Gurrea y sus compañeros de la probidad y hombría de bien de Salillas? Si todas estas cosas tan remarcables no fueron suficientes para hacerles sospechar de Salillas, ¿no les ofreció otro nuevo motivo la ocurrencia del castillo? ¿No lo vió Loscos pasando y como de planton contra una puerta sin hablar con nadie? ¿No le sorprendió haberle visto fuera del Castillo al mas pequeño momento, y le preguntó qué habia hecho tan pronto? Si estos hombres hubieran procedido de buena fé, hubieran advertido de todas estas cosas á Gurrea, ó las hubiesen manifestado en sus declaraciones al juez, y sin duda hubieran evitado la formacion de la sumaria, pues no se le dió principio hasta la noche del veinte y nueve.

Y en fin, Martínez dice en su declaracion fol. 381, que el día primero de enero le manifestó Salillas, que en la noche anterior le habia sostenido al sastre Martin Moreno en su careo el haberle cosido un par de calzones, y dádole por ello tres pesetas, y que esto era mentira, encargándole fuese á ver á su muger y

la previniese para que sostuviera este dicho de su mando, si acaso la preguntaban. Este lance apura mucho la materia; pues prescindiendo del silencio que Martinez guardó sobre esta ocurrencia en todas las declaraciones que rindió desde el dia en que se le dió esta noticia hasta el en que la manifestó, puede decirse, que Salillas se hubiese guardado muy bien de descubrirle esta iniquidad que habia de hacerle formar idea de la falsedad de la declaracion que le habia hecho autorizar con su firma, á no hallarse bien segura de que era sabedor de la calumnia, y que no habia de causarle ninguna sorpresa ni novedad. Y en corroboracion de esta reflexion, ¿no era obvia y bien inmediata la reconvenccion de Martinez á Salillas en aquel lance por el comprometimiento en que le habia puesto? Sin embargo no le hizo ninguna. Si esto arguye pues que Martinez sabia la trama, tambien indica que esta era notoria á todos los demas, porque todos formaban un cuerpo, y un mismo empeño. Por consiguiente puede decirse que si no sedujeron á Salillas, á lo menos hay fuertes sospechas de que autorizaron como una verdad lo que sabian ser una calumnia. El promotor fiscal cumpliendo con su obligacion, no debe contentarse con haber manifestado las contradicciones que se encuentran en las declaraciones de D. Manuel Gurrea, Loscos, y sargentos; debe tambien decir lo que ha observado en las declaraciones y careos de Salillas con estos.

En su declaracion voluntaria dijo, que luego que el gefe le preguntó si era miliciano, y si el sastre era el que le avisaba para acudir á las juntas de casa de la marquesa, y que á ellas acudian el dean y demas personas que nombra, añadió entre otras cosas, ¿cómo quiere V. que sea bueno el coronel de Cantabria, si se le ha mandado formar causa por ladron? Y esto que tambien lo contesta José Martinez contiene cierta inverosimilitud, porque ¿cómo habia de decir nada el gefe del coronel de Cantabria si hasta entonces no habia manifestado el que el coronel pequeño, regordete, patilludo con habla graciosa á lo andaluz, que habia visto en las reuniones de casa de la marquesa, fuese el tal coronel de Cantabria?

En el careo con José Martinez fol. 490 dice, que cuando en casa del gefe se le preguntó sobre las reuniones, contestó que eran ciertas, pero que no conocia las personas que le proponian, y esto es una cosa muy rara, y que no puede conciliarse.

En el que tuvo con Manuel Leyba fol. 502, despues de ha-

ber insistido tenazmente en que Leyba habia estado en la plaza de la Constitucion la noche del veinte y seis, cuando Gurrea y Martinez le instruian de lo que habia de declarar el dia inmediato en casa del gefe, viene despues á reconocer en la continuacion de dicho careo fol. 504, que no fue en aquella noche del veinte y seis el haberle comunicado aquellas instrucciones sino en alguna otra.

En el mismo sostuvo, que habiéndole encontrado á las inmediaciones del Dios-Baco en la mañana del dia primero de enero, le instó á que se fuese de la ciudad, porque la cosa estaba muy revuelta, y tambien que le apretase fuertemente á su coronel, sin que nadie oyese esta conversacion; y aqui hay dos cosas muy reparables: la primera, que un poco antes de explicarse en estos términos habia dicho no haber tenido ninguna conversacion en secreto con Leyba, porque todo era plan de Martinez, del que este le decia era sabedor aquel; y la segunda, que aconsejándole Leyba el que se fuese de la ciudad, no era regular el decirle que le apretase al coronel, porque mal podia hacerlo si estaba afuera.

A esto estan reducidas las observaciones y reflexiones que el promotor fiscal ha creido mas oportunas y del caso para formar alguna idea de la complicidad de unos y otros procesados. La de Salillas ya se ve que es inescusable, porque no deja de saber que aun en el caso de ser ciertas las sugerencias de Martinez y demas, no debió seguir sus consejos, y que dió una delacion sabiendo que cometia una calumnia; y la de los otros, sino aparece con todo el lleno de claridad que seria precisa para imponerles la misma pena que á Salillas; cuando menos hay sospechas muy fuertes que deben entrar en la consideracion del tribunal.

El conflicto en que Salillas, bien fuese por sí solo, bien sugerido por los que él dice, puso á los ciudadanos delatados, fue el mas serio y terrible, porque ¿qué hubiera sido de ellos si su inocencia no hubiese tenido la fortuna de verse apoyada por un tan grande número de testigos que convencieron lo imaginario de las reuniones? Quizas en el dia no existieran.

Por tanto el promotor fiscal acusando grave y criminalmente á Manuel Salillas, á don Manuel Gurrea, don José Martinez, Domingo Val, Manuel Leyba, y don Joaquin Loscos, pide que al primero se le imponga la pena determinada por la ley para el acusador calumnioso, y á los demas aquella que segun los méritos de la causa proceda de derecho y justicia.

Otrosi. La solicitud de libertad que comprende el memorial de Salillas de catorce del corriente, no corresponde, atendido lo que se lleva espuesto. Por tanto pide el promotor fiscal se declare no haber lugar á ella. Zaragoza veinte y cinco de abril de mil ochocientos veinte y uno. — Don Severo Lorves.

Ramon de Lafiguera, en nombre del doctor don Benito Fernandez de Navarrete, dean de la metropolitana iglesia de Zaragoza, de don Joaquín Cistué, canónigo de la misma, y don Tomás Castillo-Larroy, canónigo de la catedral de Huesca, en la causa criminal formada al principio sobre una supuesta conjuración, y seguida despues contra Manuel Salillas y otros sobre crimen de calumnia, como mejor proceda, *digo*: que pronuciado que fue el auto de 8 de enero último, en que se declaró por falsa, vil y calumniosa la delacion del Manuel Salillas, mis principales tuvieron por oportuno oponerse en la causa; y habiéndoseles en su consecuencia considerado como partes en ella, se les acaba de comunicar para que espongan lo que convenga á su derecho en virtud de la acusacion fiscal interpuesta contra dicho Salillas, el teniente coronel don Manuel Gurrea, los sargentos del regimiento de Cantabria José Martinez, Domingo Val y Manuel Leyba, y contra Manuel Loscos, á quienes supone cómplices de la calumnia.

El dean y canónigos, en uso de esta comunicacion, han examinado todo el proceso. Ellos han visto la delacion de Salillas, su retractacion espontánea y la relacion que hace de las personas que le indugeron á cometer este crimen, y de los medios que usaron para corromperle, y de los planes que se trazaron para ponerlo en egecucion. Ellos por fin se han hecho cargo de los méritos que el juez tuvo á la vista para suponer la existencia del delito y para reducirles á prision tratándoles como reos.

Visto pues todos estos antecedentes, no saben que deben admirar mas, si la atrocidad del delator, ó la conducta de sus consejeros, ó la ligereza del juez.

La atrocidad de la delacion es inaudita, porque Salillas no solo finge que los denunciados conspiraban contra el Gobierno, sino que tienen valor para señalar las casas donde se celebran las juntas, y para asegurar que él mismo como iniciado en los misterios de la conjuracion, asistia á ellas, se enteraba de los planes, y recibia dinero y obsequios de los conjurados.

Pero Salillas era demasiado ignorante para haber concebido esta calumnia, y por otra parte no era creíble que un infeliz aceytero hubiese querido perder á seis personas que no le habrán causado ningun daño ni ofensa, y á muchas de las cuales ni aun siquiera conocia de vista. La perfidia pues de otros fue la que dirigió todo el plan, y la que designó á Salillas los inocentes que debian ser sacrificados. Mas si se trata de señalar quienes fueron estos cómplices, el dean y canónigos tienen demasiada circunspeccion para imputar un delito á quien no se halle convicto ó confeso. Pero entre tanto no se les denegará el deseo de que expresen la admiracion que les ha causado el ver, que una delacion la mas infame, la mas absurda, la mas inverosímil que puede concebirse, vaya autorizada por el señor gefe político don Luis Veyan, por su secretario don Joaquin Escriche, y por los comandantes don Pedro Casasola y don Manuel Gurrea; siendo asi que esta diligencia era bien oficiosa cuando la ley no admite otro modo de legitimar los escritos en que se propone una denuncia, que el de hacerlos reconocer á su mismo autor. Todavía les ha sorprendido mas que al mismo tiempo que se habia procurado excitar la indignacion del pueblo con la supuesta conjuracion, apareciese una proclama incendiaria publicada por aquella misma autoridad, á cuyo cuidado está la conservacion de la tranquilidad pública y la seguridad de las personas; y últimamente no han podido menos de extrañar que á un hombre de las circunstancias de Salillas, y cuyo espíritu calumniador estaba á la vista, se le patrocinase por los sujetos que acusa el promotor fiscal, y que estos le suministrasen hasta auxilios pecuniarios.

Por lo que respecta á la conducta del juez, no se puede ponderar bastante la precipitacion é ilegalidad con que ha procedido. Porque para tratar á un ciudadano como reo, hacerle preso y aun llevarle á la carcel en calidad de detenido, es preciso, segun lo previene la ley fundamental, que preceda la informacion sumaria del hecho, y aqui no hubo otra informacion ni otra prueba, ni otro indicio de delito, que una delacion increíble por sus absurdos y contradicciones, y sin embargo de esto, solo por ella y sin evacuar las citas que contiene, cuya diligencia podia haber bastado para desengañar al juez de su falsedad, se procedió al arresto de todos los delatados, y aun al dean se le hizo preso desde su misma casa, y antes de haberle recibido la declaracion indagatoria.

Tan escandalosamente se han infringido con mis principales las leyes, la Constitucion y los principios mas sagrados de humanidad y de justicia: y aunque en tales circunstancias tenian una accion para acusar al delator, y á sus consejeros y al juez que comenzó la causa, estan muy distantes de hacerlo, ni este fue el obgeto que se propusieron cuando se mostraron parte.

Quisieron solo ver hasta qué punto habia llegado la malignidad de aquellos que intentaron perderles mas por aversion á su caracter y á la clase á que corresponden, que por odio hácia sus personas, para darles un testimonio mas de la equivocacion de sus opiniones y de la injusticia de sus sentimientos. El clero español ha sido siempre moderado, justo, pacífico, obediente al Gobierno, generoso con sus enemigos, y el dean de esta iglesia y los canónigos Cistué y Castillo-Larroy, tienen una satisfaccion indecible en haber sellado estas verdades con la persecucion que acaban de sufrir: por tanto

A V. suplico se sirva tenerlos por separados de esta causa y por remitidas en su nombre todas las acciones de calumnia, perjuicios y demas que les correspondan contra Manuel Salillas y demas acusados: es justicia etc.

Vicente Guillen, en nombre de la marquesa de Lazan, don Diego de Vega, brigadier coronel del regimiento de infantería de Cantabria, y de Martin Moreno, maestro sastre de esta ciudad, en la causa criminal formada al principio sobre una supuesta conspiracion, y seguida despues contra Manuel Salillas, el teniente coronel de Caballería don Manuel Gurrea, los sargentos de Cantabria José Martinez, Domingo Val y Manuel Leyba; y contra don Joaquin Loscos sobre crimen de calumnia: *coadyuvando* la acusacion del promotor fiscal, digo: que la marquesa de Lazan, el coronel de Cantabria don Diego de Vega, el dean de esta iglesia metropolitana don Benito Fernandez Navarrete, los canónigos don Joaquin Cistué y don Tomás Castillo-Larroy, y el sastre Martin Moreno, se hallaban bien agenos de ser tratados como enemigos de la patria, descansando tranquilamente en los sentimientos de su buena conciencia y en la proteccion de las leyes, cuando en la mañana del dia 30 de diciembre, y al coronel en el 31, se les intima un auto de prision, y dejando arrestada en su casa á la marquesa con una guardia de vista, todos los demas son inmediatamente trasladados á la carcel.

La sorpresa que les habia causado esta prision que no esperaban, subió de punto cuando en sus declaraciones indagatorias se les preguntó á todos ellos sobre haber tenido reuniones nocturnas en casa de la marquesa y del canónigo Cistué, en las que conspirando contra el Gobierno, habian tratado de juntar gente, armas y dinero, para trastornarlo. Pero como se hubiesen manifestado ignorantes de tan horrible crimen, se les careó con Manuel Salillas, y entonces vieron que este miserable aceytero era su delator, y que su desvergüenza llegaba hasta el estremo de sostener que eran ciertas las reuniones; que los conjurados eran hasta el número de 60: que la iglesia metropolitana de la Seo servía de depósito para las armas: que él estaba iniciado en los misterios de la conspiracion: que la marquesa y el canónigo Cistué habian hecho de él la mayor confianza, hasta el punto de abrirle la puerta y conducirle ellos mismos á las estancias donde debia dormir; y en fin llegó á suponer tal cúmulo de disparates, dió unas respuestas tan brutales y tan inverisimiles, citó tantos hechos que se falsificaron y quedó tan convicto y confundido, que el juez no pudo menos de declarar al golpe por inocentes á los delatados, y de dejar preso al calumniador.

Zaragoza no olvidará jamas el dia de estraordinario júbilo y alborozo que tuvieron sus habitantes, cuando esta providencia llegó á su noticia. La desgraciada marquesa de Lazan y sus compañeros habian escitado la lástima de todos los corazones sensibles, y todos se habian cubierto de luto y consternacion; y aunque no podian llegar á creer que estos personajes hubiesen intentado el crimen que se les imputaba, esperaron tranquilamente que la ley obrase y que la justicia decidiera sobre su suerte. Pero cuando se aseguraron que estaba ya declarada su inocencia, una multitud de paysanos y todo el regimiento de Cantabria fueron á la carcel para conducir los presos en triunfo, y este espectáculo tan satisfactorio reparó llenamente las humillaciones que habian sufrido, y convirtió sus amarguras en un placer inesplicable.

Entre tanto el público no estaba menos indignado contra el calumniador, que movido de curiosidad por saber quienes eran los cómplices ó los verdaderos autores de la calumnia. Porque siendo Salillas un pobre aceytero, rústico, ignorante, que no habia recibido ningun daño ni ofensa de los delatados, á muchos de los cuales ni aun siquiera conocia de vista, no era

presumible que de él hubiese salido la idea de perderles.

En efecto, á pocos dias que se hallaba preso, ó abatido con la mansion de la carcel, ó movido de los remordimientos de su conciencia, ó desengañado de las esperanzas que le habian inspirado, pide hacer una declaracion, y en ella, despues de protestar que no habia habido ni reuniones ni conspiracion, y que todo era una impostura, y que la marquesa y demas eran inocentes, descubre que él habia sido seducido y engañado, no siendo otra cosa que el material instrumento de que se habian valido los principales calumniadores que lo eran don Joaquin Loscos, y los sargentos de Cantabria José Martinez, Manuel Leyba y Domingo Val, dirigidos por el teniente coronel de caballería don Manuel Gurrea.

En cuanto á Salillas pues nada hay que hacer. El es un reo convicto y confeso á quien solo resta aplicar la pena de la ley: y aunque esta debia ser la del último suplicio, que es la misma que se hubiera impuesto á los delatados si hubiesen tenido la desgracia de no desvanecer la calumnia, no se agraviarán sin embargo de que se comute en otra, que sea bastante severa para procurar la correccion del delincuente, y el escarmiento de los que quisieron imitarle.

Pero este objeto no se podria conseguir si al mismo tiempo que se castigara á Manuel Salillas, quedasen impunes los que abusando de su sencillez y pobreza le sedujeron con promesas, con dádivas y con engaños que, segun los datos del proceso y las convincentes reflexiones que el promotor fiscal hace en su acusacion, son el teniente coronel D. Manuel Gurrea, D. Joaquin Loscos, y los sargentos José Martinez, Manuel Leyba y Domingo Val, á cuya acusacion aun podia haber agregado la de algunos otros, que ó sea por una ignorancia inescusable, ó quizá por malicia, autorizaron la delacion de Salillas, y cooperaron á la formacion de la causa y á la prision y demas atropellamientos que los delatados sufrieron.

Las pruebas que contra aquellos resultan para tenerles como principales autores de la calumnia, no consisten precisamente en la simple manifestacion de Manuel Salillas; porque calificado una vez de calumniador, respecto de los unos, no puede pretenderse que sea un testigo digno de crédito contra los otros; sino en la verosimilitud y comprobacion de los hechos que cita, en los reconocimientos de Gurrea y demas acusados, en sus contradicciones y falta de verdad, en el ilegal empeño que tomó para apro-

cesar y acriminar á la marquesa, al coronel y al dean y canónigos, y en los odios y resentimientos que habian precedido á la formacion de esta causa.

Efectivamente: hacia ya mucho tiempo que el marques de Lázán era el blanco de las invectivas y acusaciones de algunas personas exaltadas.

La circunstancia de ser un hijo de Zaragoza, de haberla defendido en la guerra de la independencia, y la suavidad y dulzura de su mando, especialmente con los liberales perseguidos bajo el gobierno absoluto, le habian grangeado el general afecto de todos los aragoneses; y sea que sus émulos mirasen esto con envidia, ó con temor, ello es, que ya en la famosa sedicion del catorce de mayo el miliciano D. Francisco Villamor, uno de los que concurrieron á la prision del dean, le denunció ante el Ayuntamiento, por haber comido en aquel mismo dia con el M. R. arzobispo en la Cartuja inmediata á Zaragoza, sin embargo de que se hallaba á muchas leguas de distancia, segun es de ver del expediente promovido ante el juez de primera instancia D. Mateo Cortes de Zalon, por el referido marques de Lázán, cuyo testimonio acompaña.

Por aquellos mismos dias, habia ocurrido tambien, que habiendo uno de los dependientes de la casa del marques enviádole con un propio desde esta ciudad las cartas de su esposa que entonces se hallaba en Madrid, no bien habia andado una legua, cuando salió al camino un oficial á caballo, y arrebatandoselas, le hizo venir á casa del gefe político D. Luis Veyán de la que le despacharon sin haberle dicho ni podido saber cuál habia sido el paradero de la correspondencia, segun resulta de la informacion recibida ante el juez de primera instancia D. Gregorio Barraicoa, cuyo testimonio presento, siendo digno de notarse, que aquel gefe á pesar de las invitaciones del juez, se negó con obstinacion á declarar sobre este hecho, bajo el pretexto de que nadie sino sus superiores podian hacerle preguntas sobre su conducta política.

Estos eran los antecedentes que mucho tiempo habia estaban anunciando una próxima desgracia de la marquesa contra quien unicamente podian convertir sus resentimientos los contrarios del marques, que habiendo marchado á Madrid, no estaba á los alcances de los tiros de su venganza.

Generalmente los súbditos se vengán gustosos de los homenajes que tributan á sus superiores; pero ademas de los enemi-

gos que según esta regla debía tener dentro de su regimiento el coronel de Cantabria, mediaba la circunstancia particular de que todos los esfuerzos de su prudencia no habian sido bastantes para restablecer la armonía y calmar las quejas de una porcion de subalternos descontentos.

El dean y canónigos no se sabe que tuviesen enemigos personales, pero tenian cuando menos los de su estado, y fuera de esto convenia dar á la calumnia un ayre de verosimilitud y de importancia incluyendo muchas personas ricas, poderosas, y sobre todo canónigos, que según se ve parece que son un papel preciso, sin el cual no se puede representar ninguna conspiracion.

Tales son las principales causas que fueron preparando la delacion de la marquesa y demas inocentes, y como ninguna de ellas tiene relacion con un aceytero, á quien no le puede ocurrir ni ser marques, ni coronel, ni puede apetecer por sí ascensos ni destinos, ni tomar interés en el gobierno, ni ser enemigo ó afecto á los canónigos, es necesario suponer que de otros, y no de él, nació la calumnia, á no ser que quiera esceptuarse la del sastre Moreno, á quien no es estraño mirase con ojeriza porque Salillas le debia dinero y no se lo quiere pagar. Lo cierto es, que aun no habian tratado con él los sargentos y Loscos sobre las reuniones, cuando ya en el pueblo se susurraba de ellas y de la prision de algunas personas; y aun mucho antes del dia 23 de diciembre se habian hecho preguntas y consultas sobre el caso á un sugeto residente en la corte, por algun empleado en la secretaría del gefe político D. Luis Veyan.

Salillas pues no fue ni pudo ser el autor de la calumnia. Salillas necesariamente habia de obrar por sugestion de otros, y en tal caso lo mas natural es suponer que estos son aquellos que trataron con él sobre el asunto, á saber, Gurrea, Loscos y los sargentos, á no ser que se hayan sincerado. Lejos de esto, no hay mas que leer sus declaraciones y compararlas entre sí, para conocer que ocultan la verdad, y que ellos son cómplices de un delito, que por mas diligencias que han hecho no han podido encubrir.

Por sus mismos reconocimientos consta, que en los dias inmediatos á la delacion, los sargentos iban continuamente á casa de Manuel Salillas, y apenas le dejaban solo un momento por encargo de Gurrea; que ellos le llevaron á casa de este y de Loscos diferentes veces; que le acompañaron para explorar la casa de la marquesa, y aun alguno de ellos la del canónigo Cistué; que

le invitaron para que declarase ante el gefe político lo que sabia acerca de las reuniones ; que ellos mismos le acompañaron cuando fue á hacer la delacion , habiéndole introducido por la puerta escusada que fue á abrir el mismo Gurrea ; que le brindaron con sus propias casas para que pudiese dormir con seguridad ; que le ofrecieron premios y destinos , y en fin , que D. Joaquin Loscos le dió cuatro duros y cinco D. Manuel Gurrea.

Prescindiendo de que algunas de estas gestiones serian bien oficiosas, aun en el mas fervoroso patriota, D. Manuel Gurrea y demas no podrá menos de convenir , que para practicarlas cualquiera hombre prudente y bien intencionado se aseguraria antes de la honradez del denunciador. Sin embargo de esto, D. Manuel Gurrea , que en la declaracion del fol. 331 declara haber tomado el empeño de apurar las noticias que le daba Salillas porque tenia conocimiento de él, de su patriotismo y amor á la Constitucion , en su confesion aseguró que no le habia hablado jamas , y en la declaracion del fol. 376 dijo , que por no tener conocimiento exacto de Salillas se lo preguntó á Loscos , y que este habia contestado , *que respondia con su cabeza y bienes de su probidad*. Examinado Loscos sobre el hecho , niega haber dado semejante garantía. ¿ A quién de los dos se deberá creer ? O falta á la verdad Loscos ó Gurrea , ó el uno ó el otro tuvo la criminal imprudencia de fiarse de un delator , sin tener antes datos para juzgarle hombre de bien.

Y aun cuando se les quisiera disimular esta culpa , y se atribuyese á sus ardientes deseos de salvar la patria , el haber sido demasiado crédulos con Salillas , ¿ qué escusa podrán dar sobre haberle escuchado y protegido despues que ya no podia ocultarseles , que Salillas era un impostor que les engañaba ?

El capitan de Cantabria D. Manuel Candamo , citado por el mismo Gurrea á su casa á fin de instruirse de las noticias que habia sobre las juntas , no necesitó mas que ver á Salillas y oirle para formar de él *un concepto poco favorable , y persuadirse que sus aserciones eran falsas*.

Pero si el comandante Gurrea no tenia tan buen ojo para conocer á los hombres como el capitan Candamo , le bastaba á lo menos el buen sentido para haberse desengañado despues de tantas diligencias infructuosas como se hicieron para encontrar el cuerpo del delito y los delincuentes.

El mismo se lamenta en su confesion de que Salillas le hubiese hecho perder ocho ó diez noches enteras siguiendo calles.

y plazas en persecucion de las juntas sediciosas de que le habia dado noticia sin respetar la crueldad del tiempo que hizo en el último diciembre, «y aun en la noche del 26 dió orden al alferez Fonz, para que explorase las inmediaciones de la casa de la marquesa y de la iglesia de la Seo. Del mismo modo los sargentos y Loscos por su parte, no satisfechos con las relaciones de Salillas, le acompañaron hasta las casas de dicha marquesa, del sastre Moreno, y del canónigo Cistué, cuando se introdujo en ellas. Y ¿qué es lo que notaron? A pesar de que las juntas se componian de 50 y 60 conjurados segun les habia dicho Salillas, jamas vieron salir á nadie, ni entrar á otro, que á uno que les pareció canónigo, y á un caballero canoso.”

Lo mas extraño de todo es, que habiendo tenido noticia anteriormente de ciertas reuniones, tambien sospechosas, que habia en la calle del Gato y en santo Domingo, D. Joaquin Loscos se encargó de observar por sí las primeras, y en cuanto á las segundas, dió comision á unos labradores, y no habiendo averiguado nada, cesaron en las pesquisas. ¿En qué consiste pues que habiendo hecho tantas y tan activas diligencias para averiguar las de casa de la marquesa y del canónigo Cistué, y siendo su resultado el mismo que el de las de santo Domingo y la calle del Gato, lejos de desistir, llevaron adelante el empeño, y permitieron, autorizaron, y aun obligaron á Salillas, para que fuese á denunciarlas al gefe político? El motivo de esta señalada distincion no puede ser otro, sino el interes que habia en hacer reos á la marquesa, al coronel, y á los canónigos, ó en figurar conspiraciones para afectar servicios y pedir recompensas, ó en buscar ocasiones para introducir el desórden y la anarquía.

Porque si no fuese así, y si el salvar á la patria, como ellos suponen, hubiera sido el único objeto de sus operaciones, tambien hubiesen tratado de salvar sus conciencias, porque á la patria no se sirve con delitos. ¿Y qué otro nombre merece lo que ellos hicieron en casa del gefe político D. Luis Veyan? Cuando vieron que Salillas contaba los absurdos que contiene su delacion, dando por supuesto que habia habido reuniones de conjurados en casa del canónigo Cistué, y de la marquesa, y cuando ellos autorizaron estos mismos hechos con sus firmas, D. Manuel Gurrea que, segun él dice, encargaba al declarante que «se asegurase en hacer la relacion lo mismo que le habia dicho á él y á sus compañeros” y el sargento Martinez; tenian obligacion de

manifestar al gefe, que ellos por mas diligencias que habian hecho, no habian podido comprobar ninguno de los hechos substanciales que referia el denunciador; pero lejos de esto, guardaron silencio, cometiendo la alevosía de permitir y autorizar que se revelase lo que perjudicaba y que se ocultase todo lo que podia favorecer.

Entretanto á este celoso patriota de D. Manuel Gurrea que cometió el exceso de dar órdenes y providencias, y aun de acordar por sí, y ante sí, juntamente con el comandante D. Pedro Casasola y otros, la prision de los denunciados, segun reconoce el mismo reo José Martinez; se le puede hacer un cargo concluyente de no haber servido á la patria cuando se le presentó la ocasion: porque es el caso, que entre las cosas que dijo Salillas en su denuncia, una de ellas es, que habiendo acudido á la reunion de la casa de la marquesa la noche del 26 de diciembre, la advirtió llorosa, y la dijo que fuese á la del canónigo Cistué; y que en efecto, habiendo ido, dejó en la puerta á los que le acompañaban, encargando á Mariano Loscos; « que fuese á advertir á Gurrea que acudiese con los compañeros que estaban prevenidos al cuarto de hora que él estuviese arriba para cogerlos á todos. »

Examinado D. Joaquin Loscos sobre este hecho afectó ignorarlo, y dijo que su hijo era el que habia acompañado á Salillas.

Preguntado D. Mariano Loscos, reconoció el encargo, añadiendo que su contestacion fue que iria á avisar á Gurrea, pero que al fin no fue por ignorar la casa donde vivia: excusa bien estraña á la verdad, porque teniendo alli al sargento Martinez que la sabia, parecia regular que se lo preguntase, especialmente siendo el aviso tan importante como urgente.

Examinado D. Manuel Gurrea en el 29 de diciembre, dijo que D. Joaquin Loscos, Martinez y Salillas le habian manifestado que la reunion habia sido la noche del 26 en casa del canónigo Cistué.

Vuelto á examinar en el dia 10 de enero, declaró que la reunion de la casa de Cistué se la dijo D. Joaquin Loscos y el alferez Fonz; pero que siendo seis los reunidos, debiendo ser mas de sesenta, supuso que aquello habia sido para separar á Salillas de la reunion principal, y que por esto omitió la sorpresa.

En la declaracion que hizo en el dia 15 de febrero, ya se le habia olvidado quien era el que le habia dado el aviso de la reunion en la casa de Cistué, diciendo que « se le habia hecho presente

y no se acordaba por quien.

El dia primero de marzo ya no estaba tan desmemoriado, pues dice que D. Joaquín Loscos fue el que le dió el aviso, y que inmediatamente comunicó la noticia al gefe político, diciéndole que quedaba esperando en su casa por si le creia necesario.

Tales son las declaraciones que se dieron sobre uno de los hechos mas importantes de la causa, y de todas ellas se deduce ó que es falso que Gurrea comunicase el aviso, dando lugar en este caso con su criminal apatía á que no se sorprendiese infraganti la reunion de casa de Cistué, por la que se hubiesen podido descubrir las de la casa de la marquesa; lo que es tanto mas extraño en un sugeto que habia perdido ocho ó diez noches paseando calles y plazas arrostrando la intemperie, ó bien que el gefe político es un delincuente, porque avisado no tomó las medidas correspondientes para la sorpresa de la reunion.

Todo esto prueba que los acusados estaban tan persuadidos de la calumnia como el mismo calumniador Salillas, y que ellos la llevaban adelante con la depravada intencion de sacrificar á la marquesa, al coronel y á los canónigos, y aun despues quizá á D. Manuel Coleta y otros, de que hay indicaciones muy alarman-tes en la delacion, si el proyecto no hubiese tenido un aborto tan feliz.

En tales circunstancias y tratándose de un delito gravísimo, mis principales no pueden menos de admirarse, que el juez haya mandado que á estos reos se les descareele, calificando todas estas pruebas como unas leves presunciones, especialmente respecto del sargento Martinez, reo que se halla tan convicto de seductor como Salillas de calumniador.

Léase en efecto su declaracion del fol. 381 donde reconoce que en el dia primero de enero le manifestó este, que en la noche anterior le habia sostenido al sastre Martin Moreno en el careo, que por haberle cosido un par de calzones le habia dado tres pesetas, que esto era mentira, y que en su consecuencia le habia suplicado fuese á ver á su muger y la previniese para que sostuviese este dicho de su marido, caso necesario.

De contado esta comision hace presumir, como advierte muy bien el promotor fiscal, que los dos estaban en los secretos de la calumnia, porque de otro modo Salillas no hubiese revelado esta falsedad á Martinez con tanta franqueza; pero prescindamos de presunciones, y fijemos la atencion en los hechos, esto es, en la conducta de Martinez respecto al encargo de Salillas.

« *Le contesté, dice, ¿ que por qué habia mentido? Al oír esta reconvenccion, cualquiera dará por supuesto que Martinez se negaria á evacuar el encargo de Salillas, que es lo que debia hacer un hombre de bien. En su virtud, prosigue, fui á ver á dicha su muger, pero esta se enfadó sobremanera, y habiéndola manifestado lo que habia dicho su marido, empezó á irritarse y á decir, que no habia visto semejantes calzones.*

Sin duda que Martinez con este rasgo de virtud de la muger de Salillas, se decidiria por fin cuando menos á no acompañar ni proteger á su marido. *A las cuatro de la tarde, añade, le encontré en el café de Gimeno con otros sargentos, desde donde fuimos á casa del gefe político, en la que estuvo Gurrea, y se trató de que el Salillas fuese á dormir, ó bien á casa de este, ó á la del que declara, ó al cuartel para su mayor seguridad, insistiendo el gefe político en que lo verificase en la de Gurrea, y que el declarante y sus compañeros lo dejasen en la casa de Gurrea, y le diesen parte de haberlo verificado; que sin embargo de ello el Salillas no quiso ir á casa de Gurrea, y se fue á la del que declara, despues de haber estado en la suya, y que despues de haber cenado le fueron á buscar dos, de orden de su merced.*

¿ Qué razones, qué pruebas se necesitan ya despues de esta declaracion de Martinez para calificarle de un malvado, y castigarle como un seductor de Salillas, y como un autor de la calumnia? Cuando vió que este era un perjuro, y que se inventaba especies para perder al sastre Martin Moreno, y que trataba de seducir á su muger para que las sostuviese, ¿ cómo no temió, especialmente con los demas datos que ya tenia, de que hubiese fingido tambien todos los demas hechos de la delacion? Y habiendosele presentado tan á propósito la ocasion favorable de ver en aquel mismo dia á Gurrea y al gefe político, ¿ cómo no les manifestó lo que acababa de descubrir en Salillas, sino que lejos de esto abrigó en su casa á este calumniador?

Mas ¿ cómo habia de manifestar las maldades de Salillas, cuando acababa de inducirle para que delatase á su coronel D. Diego de Vega? El fue en efecto el que por venganza, por dinero ó por malignidad trazó la calumnia, habiendo cometido el doble crimen de culpar á un inocente, y de injuriar á su mismo gefe de una manera la mas atroz.

Salillas en su delacion de 27 de diciembre habia dicho, ó le habian hecho decir, que en las reuniones de casa de la marquesa, habia un militar con divisa de coronel (D. Diego de

Vega lleva la de brigadier), de quien no podia dar otras señas sino que era *de baja estatura, moreno, patilludo, y de habla graciosa á lo andaluz.*

Presos ya la marquesa, el dean y canónigos, y el sastre Moreno, se presentó espontáneamente á las cinco de la tarde del dia 31 para prestar una declaracion en la que dijo, que aquel coronel de quien habia dado las referidas señas en su declaracion, habia comprobado que era el del regimiento de infanteria de Cantabria por haberle encontrado cara á cara en la calle nueva del Mercado á eso de las doce poco mas ó menos, yendo en compañía del comandante de su cuerpo D. Benito Lesundi, á cuya ocasion iba el testigo acompañado del sargento primero José Martinez; y examinado este sobre la cita, le contestó espresando haberle dicho Salillas que el mas grueso y el de menos estatura era el coronel andaluz que vió en las reuniones de la casa de la marquesa.

Hasta aquí no hay un cargo concluyente contra Martinez; pero habiendose procedido á un careo entre él y Salillas cuando ya estaba separado del conocimiento de la causa, el juez de primera instancia D. Mariano Dutú, vino á confesar en fuerza de las reconvenciones que aquel le hizo que es cierto dijo á Salillas cuando hallaron al coronel y comandante Lesundi, que lo fue por casualidad el hallarlos, *mira cual de aquellos dos es el coronel que tú dices asiste á casa de la marquesa;* y así que se hizo cargo le contestó, que lo era el mas bajo, y que esto lo manifestaron en aquella misma tarde por declaracion al señor D. Mariano Dutú.

Pero lo que resulta de la declaracion hecha ante este juez es tan diverso de lo que se lee en el careo, como que por la una no se puede formar ningun cargo al sargento Martinez, y el segundo basta sin mas prueba para castigarle como seductor; porque el decir á Salillas, *mira cual de los dos es el coronel que asiste á casa de la marquesa,* era lo mismo que proponerle la delacion de D. Diego de Vega, supuesto que las señas, de las cuales ya estaba enterado Martinez, no convenian con las del comandante Lesundi; y en suma esta pregunta viene á ser tan insidiosa como aquella por donde (si es cierto lo que dice Salillas) comenzó su interrogatorio el gefe politico D. Luis Veyan la mañana del veinte y siete diciendo: *¿con qué las juntas son en casa de la generala, y asisten á ellas el dean, el canónigo Larroy y el canónigo Cistué?*

Tales son los cargos á que tienen que responder los reos Don Manuel Gurrea, D. Joaquin Loscos, y el sargento José Martinez, y aun Manuel Leyba y Domingo Val, que tambien consta haber asistido á las juntas que se celebraron en casa de los dos primeros, y haber coadyuvado á la seduccion de Manuel Salillas. Mis principales han omitido otras observaciones acriminantes que el promotor fiscal hace oportunamente en su acusacion, cual es la gran variedad con que estos reos cuentan los hechos, las contradicciones que se advierten en sus declaraciones respectivas, la intriga de la ida al castillo y otras muchas circunstancias que indican su complicidad, porque no quieren ser molestos en repetir las, ni las juzgan precisas para la conviccion de los acusados. Pero al mismo tiempo se les permitirá que hagan otras observaciones que ha omitido el promotor sobre la conducta del gefe político D. Luis Veyan y del juez de primera instancia Don Mariano Dutú, que tanta parte tuvieron en la formacion de esta causa, y en los atropellamientos que sufrió la inocencia.

La primera ilegalidad que cometió aquel gefe, fue el autorizar la delacion de Salillas con su propia firma, y hacer que la subscribiesen tambien el alcalde constitucional D. Silverio Alavés, los comandantes D. Pedro Casasola y D. Manuel Gurrea, su secretario D. Joaquin Eseriche y el sargento José Martinez. La autenticidad de las delaciones por escrito no depende sino del reconocimiento del que las hace; y asi, una diligencia tan officiosa lo que indica es el interés que tenian en que prevaleciese la delacion y el temor de que Salillas se retractase, y un artificio para hacerle creer que los que la firmaban quedaban responsables sobre la verdad de los hechos que contenia, de cuya especie ya se valió el sargento Martinez para calmar las agitaciones del delator.

Tambien debia haber reparado en lo sospechosa que hacia su imparcialidad, humillando la dignidad de su caracter, la de un alcalde y de dos comandantes, con la llaneza de comer en medio de un acto de oficio con el sargento José Martinez y el aceytero Salillas; pues aunque todos debemos ser iguales ante la ley, cuando se egerce el mando, los gefes no deben familiarizarse con los súbditos, ni prescindir de aquella formalidad, sin la cual no pueden conciliarse la sumision y el respeto.

Aun hacia mas sospechosas sus operaciones cuando procuraba seguridades á Salillas, encargando que fuese á dormir á casa de D. Manuel Gurrea, porque las autoridades no deben dispensar á

los delatores sino la protección que las leyes conceden generalmente á los demas ciudadanos; y el buscar casa á Salillas para que durmiese seguro, era mas propio de los oficios de un amigo que de las atribuciones de un gefe político.

Esta protección pues tan especial, que dispensó á Salillas, manifiesta que llegó á creerse la delacion, sin embargo de las invirsimilitudes, de los absurdos y de los disparates tan clásicos que contenia; y asi se infiere tambien de aquellas reflexiones que iba haciendo cuando examinaba al delator. « ¿Cómo ha de ser buena la generala si su marido tenia tanta renta, y no valia para cabo de escuadra? ¿Cómo ha de ser bueno el coronel de Cantabria si se le ha formado causa por ladrón? ¿Cómo lo ha de ser el canónigo Castillo si era empleado de la Inquisición, y ahora para ganar la renta es preciso que vaya á residir en su iglesia? » Si estas espresiones estuviesen comprobadas solo con el dicho del delator, mis principales no harian mérito de ellas; pero viendo que las contesta el reo José Martinez, testigo presencial y nada sospechoso de adhesión á Salillas, no pueden menos de considerarlas como ciertas, y de admirarse en tal caso de que un gefe, cuyo caracter debe ser la imparcialidad y la circunspección, fallase tan pronto contra la bondad de unas personas bien conceptuadas, por los cuentos de un hombre soez, y por unas ideas tan vulgares como estas de que parece se hallaba prevenido el señor Veyan.

Su prevención seria seguramente hija de su buena fé y de su gran patriotismo; pero se hallaba prevenido y extraordinariamente prevenido y acalorado: este es un hecho sobre el cual no cabe ninguna duda. De otra suerte no era posible que en el mismo dia 3o de diciembre en que se habian egecutado las prisiones y en el momento crítico de notificar á todo un pueblo que se tramaba contra su libertad, cometiera el imperdonable yerro de publicar la proclama adjunta, que no pudiendo aplicarse por sus espresiones y circunstancias sino á la supuesta conjuración, hubiera puesto á los presos en el inminente riesgo de ser sacrificados, á no ser el buen concepto de que gozaban y la moderación y caracter reflexivo de los aragoneses.

La divina Providencia que D. Luis Veyan invoca en aquel papel, fue preciso que velase bien particularmente sobre la marquesa y sus compañeros, para que pudiesen libertar su vida en medio de tantos riesgos y asechanzas. No contentos sus enemigos con variós comunicados que habian amanecido en los papeles públicos, no satisfechos tampoco con el ruidoso aparato de

su prision y con la alarmante proclama del gefe, recorrieron ellos mismos las calles dos dias y dos noches consecutivos gritando locamente: *mueran los traydores*. Y cuando ya se vieron desengañados de conmover al pueblo, á lo menos tuvieron la satisfaccion de convertir su impotente rabia contra la marquesa y todos los demas presos, insultándoles con himnos patrióticos mezclados de cantos lúgubres y de obscenidades.

Y en estas circunstancias, ¿qué hizo D. Luis Veyan? Este gefe tan solícito y tan precavido, que en el dia 1.º de enero reclamó que la marquesa se trasladase á la carcel desde el arresto de su casa, con el pretexto de que no se turbase la tranquilidad pública, vió con ojos serenos todos estos desórdenes, y á pesar de que se le dió aviso desde el principio, toleró que continuasen hasta que la desaprobacion del pueblo, ó el mal aspecto que tomaba la calumnia, los hizo desaparecer.

Entretanto la patria tambien puede hacer á este funcionario un cargo irresistible. Porque si es cierto que él se creyó la delacion; si persuadido de la existencia de una conjuracion ofició al juez de primera instancia, remitiéndole la denuncia de Salillas, no para que hiciese de ella el uso que le pareciera, sino terminantemente para que formase causa; y si en este oficio le excita *para que atendida la importancia del asunto, redoble su actividad y celo*, ¿en qué consiste que el gefe político no tuvo ese mismo celo que recomendaba á los otros? ¿Y quién creerá que miró este asunto tan importante con la mayor indiferencia? En efecto á las siete de la noche del dia 27, ya estaba hecha, extendida y firmada la delacion de Salillas, y hasta las ocho de la noche del 29 no la pasó al juez de primera instancia D. Mariano Durú; de modo, que si asi como la conspiracion era fabulosa hubiese sido verdadera, ó los conspiradores hubiesen tenido lugar para realizarla, ó cuando menos para lograr la impunidad fugándose.

Tal fue la conducta del gefe político D. Luis Veyan. Los datos del proceso manifiestan un contraste inesplicable en todas sus operaciones, apareciendo unas veces precipitado, otras indolente y apático; pero siempre prevenido contra las personas delatadas por el aceytero Salillas. Sin embargo, es preciso reconocer que no hubiesen sufrido los atropellamientos que les ocasionó la conducta de D. Luis Veyan, si al mismo tiempo no hubiesen tenido la desgracia de encontrar un juez, que procediendo con la misma irreflexion que el gefe tuvo la debilidad de

decretar de contado la prision de los supuestos conspiradores, sin constar antes el hecho de la conspiracion: en atencion á todo lo cual

A V. suplico, que teniendo por presentados dichos documentos, se sirva determinar esta causa conforme á los méritos que resulten de la misma, y proceda de justicia, que pido con costas, y para ello, etc. = Doctor Manuel Villava. = Doctor Rafael José Crespo. = Vicente Guillen.

ESTRACTO DE LOS DOS ESPEDIENTES

A QUE SE REFIERE ESTA DEFENSA.

Espediente primero.

Habiendo llegado á noticia del apoderado del escelentísimo señor marques de Lazan, que entre las actas y oficios relativos á las noticias comunicadas al ayuntamiento constitucional de Zaragoza en los dias 15 y siguientes del mes de mayo de 1820 se hablaba del Marques; solicitó y obtuvo una certificacion, de la cual resulta: que en el dia 15 de dicho mes se presentó un miliciano nacional al ayuntamiento, diciendo: «Se sabia que el arzobispo habia mantenido relaciones sospechosas con los monjes de la cartuja de la Concepcion, y que el marques de Lazan habia comido en aquel sitio en el dia antes, cuya noticia se comunicó al gefe polítito, para los efectos que pudieran convenir. Este lo hizo saber á la comision militar, la cual instó varias veces para que se presentase el miliciano á ser examinado judicialmente. El ayuntamiento dió orden para ello, y aun el segundo alcalde constitucional don Silverio Alavés se lo habia mandado, asi como á algun otro que parece tenia conocimiento en el asunto.

Esto es lo resultante de la enunciada certificacion; y como el aserto del miliciano fuese el de haber comido el señor Marques en la Cartuja el 14 de mayo, en cuyo dia fue turbada cabalmente la tranquilidad de aquella ciudad de Zaragoza, convenia conocer exactamente el nombre del denunciador calumnioso, para justificar su impostura.

El ayuntamiento á quien se hacia dicha pregunta por medio de un memorial respetuoso, mandó acudir donde correspondiese; por cuya respuesta se presentó un pedimento á don Mateo Cortés de Jalen, juez de primera instancia, para que se sirviera mandar que el ayuntamiento, por medio de persona instruida, y separadamente el alcalde Alavés, declarasen ó certificasen, quien era el miliciano que aseguró haber comido el Marques en la Cartuja el 14 de mayo último, y quienes las personas que segun dijo al ayuntamiento don Silverio Alavés, tenian conocimiento en el asunto; caso que los hechos que manifestaron fuesen referentes á la conducta política del señor Marques. Mandado asi en 6 de setiembre, se notificó oportunamente; mas no habien-

do se logrado el cumplimiento, se acudió nuevamente al juzgado en 20 de dicho mes, solicitando se volviera á hacer saber la providencia del dia 6. Acordado así, y notificado por segunda vez, se espidió una certificacion en 27 dicho por el primer síndico del ayuntamiento don José Broto, en la cual se dice: «que reflexionando el ayuntamiento y cada uno de sus individuos sobre las muchas ocurrencias del dia 15 del último mes de mayo, en que fue uno de los innumerables avisos el de haber comido el señor Marques de Lazan en la Cartuja baja el dia anterior, aunque en las actas del cuerpo solamente consta que lo dió un miliciano, ha recordado que el referido miliciano fue don Francisco Villamor, actual subteniente de la primera compañía de la de esta ciudad.»

A continuacion certifica el segundo alcalde don Silverio Alavés, que *tenia idea* de que, entre las personas que envió á la comision militar para ser examinadas en el asunto del arzobispo, fue una de ellas el subteniente de milicias don Francisco Villamor (sin referir siquiera el nombre del señor Marques).

Espediente segundo.

En 17 de julio de 1820 se presentó el apoderado del señor marques de Lazan ante el juez de primera instancia de la ciudad de Zaragoza, don Gregorio Barraycoa, solicitando se sirviese recibir una informacion de tres testigos, *con citacion del procurador síndico*, al tenor de cinco preguntas que presentó en su interrogatorio.

Mandado así con igual fecha, se procedió á la notificacion y citacion del caballero síndico, ante el cual tuvieron lugar las siguientes declaraciones.

TESTIGOS.

Mariano Ibañez de 33 años, andarin. Don Pantaleon Espin mayor de 25, presbítero. Francisco Berdejo, de 50 años.

IDEA DE ESTA INFORMACION.

El presbítero don Pantaleon Espin vive en la casa que tiene en Zaragoza el señor marques de Lazan, y habiendo este salido de dicha ciudad para Madrid en mayo de 1820, encargó á aquél le remitiese la correspondencia que recibiese para él. Con este

objeto llamó Espín al andarin Ibañez para que saliese con un pliego en la madrugada del 16 de dicho mayo; y verificado así á las seis de su mañana, se puso en camino con orden de entregarle al señor Marques, donde quiera que le hallase en el camino de Madrid. Mas apenas habia pasado la Casa blanca, que dista unos tres cuartos de legua de la ciudad, fue detenido Ibañez por un oficial y un soldado, quienes le ocuparon el pliego y le condujeron con él á la casa del gefe politico. Mientras entró el oficial á hablar con él, mandó á Ibañez que esperase en la escalera; pero cansado este de esperar una hora y media, se fue á casa de Espín á referirle lo ocurrido.

Con el objeto de recuperar lo que contenia el pliego, aunque no eran cosas de importancia, y despues de verificada la informacion de testigos que acredita cuanto va espuesto, se presentó el apoderado del Marques nuevamente al juez de primera instancia para que certificase el gefe politico del paradero de lo que contenia dicho pliego, y de la orden que pudiese haber habido para la ocupacion. Mandado así hasta por tercera vez, el gefe politico contesta en un oficio al juez de primera instancia que *no es posible á su autoridad acceder á la providencia, sean ó no equivocados los hechos, ni puede tampoco, á no exigirlo sus superiores, dar una certificacion con los efectos de una declaracion judicial de sus operaciones.*

De estos documentos resulta la impostura del hecho de la comida del Marques en la Cartuja, la calumnia del autor de ella, é igualmente el insulto á la ley y á la confianza pública en la interceptacion de las cartas. Resulta por último la ineficacia de la autoridad judicial para conseguir que un súbdito de la ley, cualquiera que sea su clase, contribuya con su dicho á la aclaracion de la inocencia. Por fortuna no ha sido este testimonio necesario.

objeto como Espin al peduro... para que... con un
 pliego en la madrugada del 10 de dicho mes; y recibiendo así
 el día 11 de dicho mes, se puso en camino con un orden de
 que el señor Marqués... donde quiera que se hallase en el camino
 de Madrid, se le avisase... había pasado la noche... con un
 un... de la ciudad... por
 un... y un soldado, quienes se ocuparon en... y le
 dejaron con el... del... entró el
 día 12... hablando con él, cuando... en la escalera
 pero cuando este... una hora... de casa de
 Ripa... referirle lo ocurrido.

Con el objeto de recuperar lo que contenía el pliego, aun
 que no era cosa de importancia, y después de haberse
 informado de algunas circunstancias que se le presentaron, se
 presentó el apoderado del Marqués... al juez de primera
 instancia para que recibiese el pliego... de lo
 que contenía dicho pliego... para la ocupación...
 que no es posible... a la providencia,
 con el... de los
 superiores, dar... de una
 judicial...

De estos documentos resulta la imposición del hecho de...
 en la... de ella,
 igualmente el... a la ley y a la... en la
 interceptación de las cartas. Resulta por último la... de la
 autor... para... que en... de la ley; cual-
 quiera que sea su clase, contribuya con su... de la
 de la inocencia. Por fortuna no ha sido este testimonio...



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU



7019571

